

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**2480 Corrección de errores, a la Orden de 23 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra/incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de Salud.**

Advertidos errores y omisiones en la Orden de 23 de enero de 2002, (Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 30, de 5 de febrero), de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se integra/incorpora en la Administración Pública de la Región de Murcia al personal transferido consecuencia del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud y vista la corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 23 de enero de 2002, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de ese Órgano, se procede a la subsanación de los mismos en los siguientes términos:

Página 1.818.

Donde dice:

FU01832B	74.421.423	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	TQ00186	TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN ASISTENCIAL	MURCIA
----------	------------	----------------------------	---------	---	--------

Debe decir:

FU01832B	74.421.423	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ANTONIO	TC00285	TÉCNICO DE GESTIÓN ASISTENCIAL	MURCIA
----------	------------	----------------------------	---------	--------------------------------	--------

Página 1.819.

Donde dice: «Auxiliar Coordinador Gestión Asistencial, código N500456»; debe adicionarse: «adscripción al puesto provisional (P)».

Página 1.820.

Donde dice: «Auxiliar Especialista, código JG00487»; debe adicionarse: «adscripción al puesto provisional (P)».

Murcia a 26 de febrero de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

**2638 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 23 de enero de 2002, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este organismo.**

Habiéndose advertido distintos errores y omisiones en la Resolución de 23 de enero de 2002 («B.O.R.M.» de 5-2-02), por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de este organismo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

#### Anexo I (Creaciones)

**Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.**

Sustituir el puesto de «Técnico de Apoyo de Gestión Asistencial», código TQ00186, por el de «Técnico de Gestión Asistencial», código TC00285.

#### Anexo III (Creaciones)

**Centro de destino: 30001 Secretaría General Técnica.**

El puesto de trabajo de «Jefe de Negociado de Gestión Económica», código N700616, en complemento específico, donde dice: «3.045,36», debe decir: «3.919,68».

#### Anexo IV (Modificaciones)

**Centro de destino: 30021 Hospital General Universitario.**

- Al puesto de «Médico Adjunto/Puerta de Urgencias», se le debe añadir el código ME00235.

- Al puesto de «Médico Adjunto de Documentación Sanitaria», se le debe añadir el código ME00236.

**Centro de destino: 35001 Hospital «Los Arcos».**

- A los puestos de «Auxiliar Administrativo» procedentes de las plazas de «Recepcionistas», códigos RF00001, RF00002 y RF00003, se les debe añadir, respectivamente, los códigos AA01303, AA01304 y AA01305 y suprimir del apartado de «Observaciones» las siglas «P.I.».

- Al puesto de «Ayudante de Servicios» procedente de la plaza de «Ayudante de Cocina», código T800118, se le debe añadir el código LM00739, y en el apartado de «Observaciones», se debe añadir «A.D.».

**Centro de destino: 15003 C.S. Mental y Drogodependencias de Caravaca.**

- Al puesto de «Psicólogo Caravaca/Mula», procedente de la plaza de «Psicopedagogo», código SP00022, se le debe añadir el código P500069.

Murcia, 21 de febrero de 2002.—El Director Gerente, **Martín Quiñonero Sánchez**.